



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 23-0542 del 27 de octubre del 2023

Por la cual se niega una solicitud de licencia

68001-2-23-0312

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **DEYCI YOLIMA RAMIREZ DIAZ** con cédula(s) de ciudadanía N°. **63.365.424**, **JOSE IGNACIO QUINTERO RAMIREZ** con cédula(s) de ciudadanía N°. **91.210.744** en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **carrera 54 #71-145** barrio **LAGOS DEL CACIQUE** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-04-0210-0011-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-76395** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría una solicitud de licencia de **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-DEMOLICIÓN PARCIAL**, para destinación **Vivienda**.
2. Que la anterior solicitud ha sido tramitada de conformidad con el Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 1783 de 2021 y la resolución 1026 de 2021, habiendo presentado los tramitantes, los documentos que para tal efecto se exigen.
3. Que el proyecto arquitectónico, estructural y legal fue revisado de acuerdo con las normas legales vigentes, por funcionarios de esta Curaduría.
4. Que el proyecto presentado a consideración fue negado por las siguientes razones, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente:
 - Se realizó visita al predio ubicado en la Carrera 54 # 71 – 145 barrio lagos del cacique, donde se pudo observar una edificación de un piso, en ella se observa una obra inactiva donde se realizó la demolición de aproximadamente el 50% de la edificación y construcción de una estructura de vigas y columnas en concreto. Por tanto, **NO** es procedente el **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-DEMOLICIÓN PARCIAL** ya que la edificación se demolió en gran parte.
 - Se notifican a los terceros intervinientes los cuales se hicieron parte del proceso mencionados a continuación: **FERNANDO GONZALES REYES, FERNANDO CARLOS RIVEIRA HERRERA, MARIA PATRICIA MENESES**.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Negar la licencia de **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-DEMOLICIÓN PARCIAL** presentada por **DEYCI YOLIMA RAMIREZ DIAZ JOSE IGNACIO QUINTERO RAMIREZ**, para la obra que se desarrollaría en el predio ubicado en la **carrera 54 #71-145** del Barrio **LAGOS DEL CACIQUE**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-04-0210-0011-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-76395** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, de acuerdo con lo indicado en el considerando 4.

ARTÍCULO 2°.- Notificar personalmente a los titulares y terceros intervinientes, del contenido de la presente resolución en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021, y lo estipulado en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

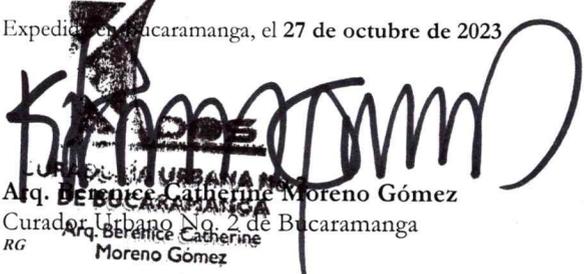
ARTÍCULO 3°.- Archivar el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4°.- Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, para que lo aclare, modifique o revoque; El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5°.- La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedido en Bucaramanga, el 27 de octubre de 2023


Arq. **Berenice Catherine Moreno Gómez**
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RG **Berenice Catherine Moreno Gómez**

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, viernes, 27 de octubre de 2023

68001-2-23-0312

Señor(a)

DEYCI YOLIMA RAMIREZ DIAZ

deyoradi@yahoo.es

Ciudad

23-12155

Ref.: Citación para notificación de resolución de NEGACION.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que, en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 23-0542 del 27 de octubre de 2023, por la cual **NIEGA** la solicitud de **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-DEMOLICIÓN PARCIAL**, para el predio ubicado en la carrera 54 #71-145 LAGOS DEL CACIQUE.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
CM/RG

Handwritten signature or scribble.

Faint, illegible text or markings below the signature.

citación para notificación de Resolución de Negación

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Vie 27/10/2023 5:31 PM

Para:deyoradi@yahoo.es <deyoradi@yahoo.es>

Cco:Rene Garnica <ReneGarnica@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>;Sergio Perez

<SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

CE23-12155.pdf; 23-0256 (300).pdf

• Citación para notificación de Resolución de Negación

CORDIAL SALUDO

Señor

DEYCI YOLIMA RAMIREZ DIAZ

CE23-12155

Ref: citación para notificación de Resolución 23-0256 de Negación del 27 de octubre de 2023, para el

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, viernes, 27 de octubre de 2023

68001-2-23-0312

Señor(a)

FERNANDO CARLOS RIVEIRA HERRERA

Representante Legal

PETROCAMP S.A.S

gerencia@petrocampsas.com

riveiras@yahoo.com

Ciudad

23-12157

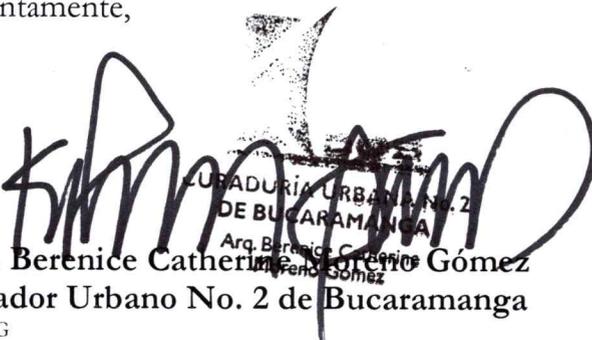
Ref.: Citación para notificación de resolución de NEGACION.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citar(a), para que, en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 23-0542 del 27 de octubre de 2023, por la cual **NIEGA** la solicitud de **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-DEMOLICIÓN PARCIAL**, para el predio ubicado en la carrera 54 #71-145 LAGOS DEL CACIQUE.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,


CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
CM/RG

RV: citación para notificación de Resolución de Negación

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>
Vie 27/10/2023 5:35 PM

Para: gerencia.petrocampas.com <gerencia@petrocampsas.com>; riveiras@yahoo.com <riveiras@yahoo.com>
Cco: Rene Garnica <ReneGarnica@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>; Sergio Perez
<SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB);

23-0542 RESO..pdf; C623-12157.pdf

• Citación para notificación de Resolución de Negación

CORDIAL SALUDO

Señor

FERNANDO CARLOS RIVEIRA HERRERA

CE23-12157

Ref: citación para notificación de Resolución 23-0256 de Negación del 27 de octubre de 2023

RV: citación para notificación de Resolución de Negación

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Vie 27/10/2023 5:37 PM

Para: Rene Garnica <ReneGarnica@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>; Sergio Perez <SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>

De: gerencia petrocampsas.com <gerencia@petrocampsas.com>

Enviado: viernes, 27 de octubre de 2023 5:36 p. m.

Para: CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>; riveiras@yahoo.com <riveiras@yahoo.com>

Asunto: Re: citación para notificación de Resolución de Negación

Recibido, gracias.

Get [Outlook for iOS](#)

From: CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Sent: Friday, October 27, 2023 5:35:42 PM

To: gerencia petrocampsas.com <gerencia@petrocampsas.com>; riveiras@yahoo.com <riveiras@yahoo.com>

Subject: RV: citación para notificación de Resolución de Negación

• Citación para notificación de Resolución de Negación

CORDIAL SALUDO

Señor

FERNANDO CARLOS RIVEIRA HERRERA

CE23-12157

Ref: citación para notificación de Resolución 23-0256 de Negación del 27 de octubre de 2023, para el radicado 68001-2-23-0312

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

Jurídica

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, viernes, 27 de octubre de 2023

68001-2-23-0312

Señor(a)

MARIA PATRICIA MENESES

villamenesesq@gmail.com

deyoradi@yahoo.es

Ciudad

23-12158

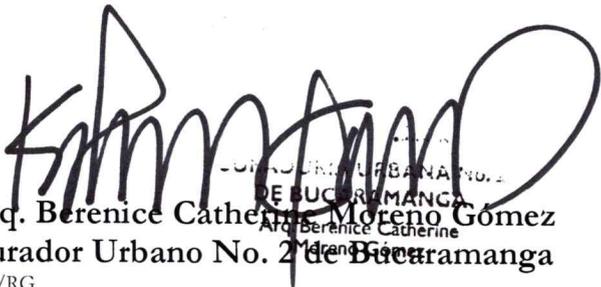
Ref.: Citación para notificación de resolución de NEGACION.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citar(a), para que, en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 23-0542 del 27 de octubre de 2023, por la cual **NIEGA** la solicitud de **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-DEMOLICIÓN PARCIAL**, para el predio ubicado en la carrera 54 #71-145 LAGOS DEL CACIQUE.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
CM/RG

RV: citación para notificación de Resolución de Negación

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Vie 27/10/2023 5:33 PM

Para:villamenesesq@gmail.com <villamenesesq@gmail.com>;deyoradi@yahoo.es <deyoradi@yahoo.es>

Cco:Sergio Perez <SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>;Rene Garnica <ReneGarnica@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

23-0542 RESO.pdf; CE23-12158.pdf;

• Citación para notificación de Resolución de Negación

CORDIAL SALUDO

Señor

MARIA PATRICIA MENECEs

CE23-12158

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, viernes, 27 de octubre de 2023

68001-2-23-0312

Señor(a)
FERNANDO GONZALES REYES
 Carrera 54 # 71 – 43 Lagos del Cacique
 Ciudad

23-12150
 23-12523

Ref.: Citación para notificación de resolución de NEGACION.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citar(a), para que, en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 23-0542 del 27 de octubre de 2023, por la cual **NIEGA** la solicitud de **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-DEMOLICIÓN PARCIAL**, para el predio ubicado en la carrera 54 #71-145 LAGOS DEL CACIQUE.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
 Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
 CM/RG

		
Comunicaciones S.A.S.		1010985535601
MINISTERIO DE COMUNICACIONES L.C. No. 002498		www.enviamoscym.com
TELS: 6523636 - 6702600 - Med: 5828197		
PRODUCTO		ZONA
CARTA COPIA / 70084 EI/680006		
REMITENTE	(63540152) CURADURIA No. 2 BUCARAMANGA/CL 36 23 69 correo.6960883 FANY TORRES.CP680006	ORDEN
	FERNANDO GONZALES	1924
DESTINATARIO	CR 54 71-43 LAGOS DEL CACIQUE CP	DESTINO
		BUCARAMANGA
PROCESADO		NOMBRES SELLO C.C./NIT. PESO GRS.: 20 V
FECHA	30 oct 2023	31 OCT 2023 VR SERVICIO \$3.315,00
HORA	05:01 pm	
RECIBIDO		
FECHA		
HORA	7:55 AM	Fernando Gonzales Reyes
DEVOLUCIÓN	DIRECCIÓN INCORRECTA NO RESIDE NO EXISTE NÚMERO REHUSADO FALLECIDO DESOCUPADO DIRECCIÓN INCOMPLETA OFICIAL ACCESO	



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, 7 de noviembre de 2023

68001-2-23-0312

Señor(a)

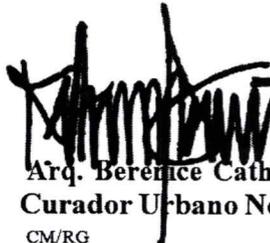
**FERNANDO CARLOS RIVEIRA
HERRERA, REPRESENTANTE LEGAL
PETROCAMP.S.A.S**
gerencia@petrocampsas.com
riveiras@yahoo.com

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 23-0542 del 27 de octubre de 2023, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se NIEGA la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-DEMOLICIÓN PARCIAL, para el predio ubicado en la carrera 54 #71-145, LAGOS DEL CACIQUE anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Asi mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
CM/RG

Anexo lo anunciado.

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Teléfono: (7) 6352808-6352809 www.curaduria2bucaramanga.co
E-mail: curaduriaurbana2bga@gmail.com - contacto@curaduria2bucaramanga.co

RV: AVISO DE NEGACIÓN 23-0312

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Mar 07/11/2023 10:07

Para:gerencia petrocampsas.com <gerencia@petrocampsas.com>;riveiras@yahoo.com <riveiras@yahoo.com>

 2 archivos adjuntos (837 KB)

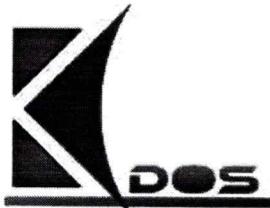
AvisoPropietario - 23-0312 (1).pdf; 68001-2-23-0312RESO.pdf;

BUEN DÍA

Señor(a)

**FERNANDO CARLOS RIVEIRA HERRERA, REPRESENTANTE LEGAL
PETROCAMP.S.A.S CE23-12440**gerencia@petrocampsas.comriveiras@yahoo.com**Ref: Notificación por aviso de NEGACIÓN 23-0542 de desistimiento 23-0312**

se agradece acusar el recibido



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, 7 de noviembre de 2023

Señor(a)

68001-2-23-0312

MARÍA PATRICIA MENESES

villamenesesq@gmail.com

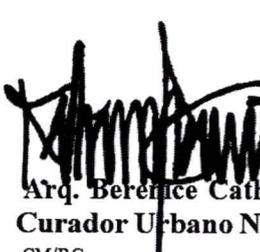
deyoradi@yahoo.es

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 23-0542 del 27 de octubre de 2023, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se NIEGA la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-DEMOLICIÓN PARCIAL, para el predio ubicado en la carrera 54 #71-145, LAGOS DEL CACIQUE anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Isí mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
CM/RG

Anexo lo anunciado.

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Teléfono: (7) 6352808-6352809 www.curaduria2bucaramanga.co
E-mail: curaduriaurbana2bga@gmail.com - contacto@curaduria2bucaramanga.co

RV: AVISO DE NEGACIÓN 23-0312

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Mar 07/11/2023 10:08

Para:villamenesesq@gmail.com <villamenesesq@gmail.com>;deyoradi@yahoo.es <deyoradi@yahoo.es>

 2 archivos adjuntos (837 KB)

68001-2-23-0312RESO.pdf; AvisoPropietario - 23-0312 (2).pdf;

BUEN DÍA

Señor(a)

MARÍA PATRICIA MENESES CE23-12441villamenesesq@gmail.comdeyoradi@yahoo.es**Ref: Notificación por aviso de NEGACIÓN 23-0542 de desistimiento 23-0312**

se agradece acusar el recibido



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, 7 de noviembre de 2023

68001-2-23-0312

Señor(a)

DEYCI YOLIMA RAMIREZ DIAZ

deyoradi@yahoo.es

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 23-0542 del 27 de octubre de 2023, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se NIEGA la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-DEMOLICIÓN PARCIAL, para el predio ubicado en la carrera 54 #71-145, LAGOS DEL CACIQUE anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
CM/RG

Anexo lo anunciado.

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Teléfono: (7) 6352808-6352809 www.curaduria2bucaramanga.co
E-mail: curaduriaurbana2bga@gmail.com - contacto@curaduria2bucaramanga.co

RV: AVISO DE NEGACIÓN 23-0312

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Mar 07/11/2023 10:02

Para:deyoradi@yahoo.es <deyoradi@yahoo.es>

 2 archivos adjuntos (836 KB)

68001-2-23-0312RESO.pdf; AvisoPropietario - 23-0312.pdf;

BUEN DÍA

Señor(a)

DEYCI YOLIMARAMIREZ DIAZ**CE23-12439**deyoradi@yahoo.es**Ref: Notificación por aviso de NEGACIÓN 23-0542 de desistimiento 23-0312**

se agradece acusar el recibido



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, 9 de noviembre de 2023

Señor(a)
FERNANDO GONZÁLEZ REYES
Carrera 54 71 43 lagos del cacique

68001-2-23-0312

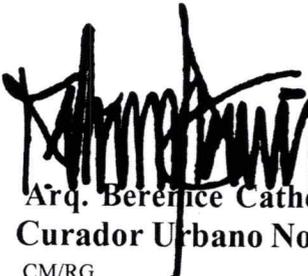
23-12567

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 23-0542 del 27 de octubre de 2023, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se NIEGA la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-DEMOLICIÓN PARCIAL, para el predio ubicado en la carrera 54 #71-145, LAGOS DEL CACIQUE anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Isí mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
CM/RG

Anexo lo anunciado.

RV: AVISO DE NEGACIÓN 23-0312

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Jue 09/11/2023 8:28

Para:oeifoscal@outlook.com <oeifoscal@outlook.com>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

68001-2-23-0312RESO_0001.pdf; 23-0312 AVISO NE.pdf;

BUEN DÍA

Señor(a)

FERNANDO GONZÁLEZ REYES

CE:23-12567

Ref: Notificación por aviso de NEGACIÓN 23-0542 de la resolución 23-0312

se agradece acusar el recibido

RV: Solicitud PQRS

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Mié 29/11/2023 11:59 AM

Para: Curador Urbano Uno <curaduriaurbana1@gmail.com>

Cco: Angelica Maldonado <AngelicaMaldonado@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>; Valentina herrera

<Valentinaherrera@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>; Sergio Perez

<SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>

CORDIAL SALUDO

CE23-13373

Señores

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 202311-00184713

ATT: DRA MARTHA CECILIA OSORIO LÓPEZ

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

ARQ: LUIS CARLOS PARRA SALAZAR

CURADOR URBANO UNO DE BUCARAMANGA

Ref: Notificación de negación, bajo Resolución 23-0542 del 27 de octubre 2023, para el radicado 68001-2-23-0312

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

Jurídica

De: no-responder2@bucaramanga.gov.co <no-responder2@bucaramanga.gov.co>

Enviado: miércoles, 29 de noviembre de 2023 11:56 a. m.

Para: CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Asunto: Solicitud PQRS



Alcaldía de
Bucaramanga

**Notificación Sistema
Gestión de Solicitudes del
Ciudadano - GSC**
**Asignación Solicitud: 1-
WEB-202311-00184713**
Alcaldía de Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

Número de Solicitud:	1-WEB-202311-00184713
Fecha Radicado:	11/29/2023 11:56:44 AM
Tipo Solicitud:	Petición de Información
Solicitante:	BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Dirección Solicitante:	calle 36 23 69
Telefono Solicitante:	6352808 / 3152349673
Email Solicitante:	contacto@curaduria2bucaramanga.co
Documentos Adjuntos:	Descargue aquí Documento (Solicitud - 1

Descripción:

CE23-13373INFORMACION DE LICENCIA
NEGADA 68001-2-23-0312 CON RESOLUCION
23-0542 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2023

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, 29 de noviembre de 2023.

Señores(a):

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Att. Dra. MARTHA CECILIA OSORIO LOPEZ
Secretaria de Planeación
secretariaplaneacion@bucaramanga.gov.co
Arq. LUIS CARLOS PARRA SALAZAR
Curador Urbano Uno de Bucaramanga
curaduriaurbana1@gmail.com
Ciudad

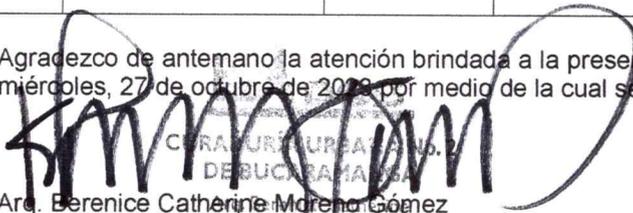
CE 23-13373

Ref.: **INFORMACION LICENCIA NEGADA.**

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.6.1.2.3.11. del Decreto 1077 de 2015, procedemos a indicar las solicitudes que han sido negadas, para conocimiento y fines pertinentes:

RADICADO	MODALIDAD SOLICITUD	DIRECCION PREDIO	MATRICULA	NUMERO PREDIAL	TITULAR SOLICITUD	CAUSA DE NEGACION
68001-2-23-0312	RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-DEMOLICIÓN PARCIAL	CARRERA 54 #71-145	300-76395	68001-01-04-0210-0011-000	DEYCI YOLIMA RAMIREZ DIAZ Y JOSE IGNACIO QUINTERO RAMIREZ	Se observa una obra inactiva, donde se realizó la demolición aproximadamente el 50% de la edificación y construcción de una estructura de vigas y columnas en concreto. Es preciso señalar que no está dando cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO 2.26.4.1.1 Reconocimiento de la existencia de edificaciones –Decreto 1077 de 2015; toda vez que la edificación se demolió en gran parte. Oficio: 2-GDT-202310-00091517.

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente, se anexa copia de la Resolución No. 23-0542 del miércoles, 27 de octubre de 2023 por medio de la cual se niega la solicitud.


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano N.2 de Bucaramanga
C.C: Carpeta Asesor Jurídico
Correspondencia Enviada
Pro VH